

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2017

En Lima, siendo el día 07 del mes de mayo del dos mil diecisiete, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 154 Piso 18, Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Tadeo Celi Saavedra, Dr. Frank Lizaraso Caparó, Dr. Ernesto Álvarez Miranda, Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia y el Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú.

Con la asistencia del señor Secretario General Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el punto único.

1. OFICIO N° 027-2017-OSG-USMP DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2017, DIRIGIDO AL SEÑOR RECTOR POR EL JEFE DE LA OFICINA DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO, REFERIDO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2017, DE LA OFICINA DE SU DIRECCIÓN.

El Secretario General da lectura a la Resolución Rectoral N° 403-2016-CU-R-USMP del 15 de abril de 2016, mediante la cual el Consejo Universitario aprobó la creación de la Oficina de Seguimiento al Graduado de la Universidad de San Martín de Porres, dependiente del Vicerrectorado Académico;

El Jefe de la Oficina de Seguimiento al Graduado, mediante el Oficio en referencia, remite el Informe N° 003-2017-OSG-VR-USMP referido a las acciones seguidas por los representantes de las diversas Facultades y los resultados de los indicadores básicos obtenidos durante el año 2016 y acciones precisas para el presente año 2017, asimismo, que para garantizar que la información se reciba de manera oportuna de parte de los Representantes de Facultades e Institutos, se ha preparado un Cronograma de Actividades que permita a fin de año obtener los resultados totales para cada uno de los indicadores establecidos;

Se acordó: **APROBAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2017, DE LA OFICINA DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, EL MISMO QUE SE ADJUNTA AL OFICIO FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.**

2. OFICIO N° 331-2017-D-FOE-USMP DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA, REFERENTE A LA CONCESIÓN DE AUSPICIO ACADÉMICO SOLICITADO POR ONCOSALUD, A TRAVÉS DE LA ESCUELA ESPECIALIZADA EN CIENCIAS DE LA SALUD.

uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trata del auspicio de eventos científicos y temas clínicos;

La Decana de la Facultad de Obstetricia y Enfermería, informa sobre la solicitud de auspicio académico presentado por Encostalad, a través de la Escuela Especializada en Ciencias de la Salud, para el desarrollo del "**CURSO INTERNACIONAL DE TRIAJE EN EMERGENCIAS**" a realizarse los días 18 y 19 de mayo de 2017;

El indicado certamen contribuye a la capacitación de los profesionales de la salud en la respectiva especialidad y cuenta con la opinión favorable de la Decana de la Facultad de Obstetricia y Enfermería;

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA, EL AUSPICIO ACADÉMICO Y CREDITAJE PARA EL DESARROLLO DEL "CURSO INTERNACIONAL DE TRIAJE EN EMERGENCIAS", ORGANIZADO POR ONCOSALUD, A TRAVÉS DE LA ESCUELA ESPECIALIZADA EN CIENCIAS DE LA SALUD, A REALIZARSE LOS DÍAS 18 Y 19 DE MAYO DE 2017.**

- 3. OFICIO N° 441-2017-D-FCCAAYRRHH/USMP DIRIGIDO AL SEÑOR RECTOR POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS Y EL INFORME 086-2017-A-USMP DE LA ASESORÍA LEGAL DE LA UNIVERSIDAD, REFERENTE AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, PRESENTADO POR EL SEÑOR GUTIERREZ RODRIGUEZ JANThER ANTONY.**

Mediante Resolución Rectoral N° 626-2014-CU-R-USMP de fecha 21 de mayo de 2014, se separó de la Universidad al alumno **GUTIERREZ RODRIGUEZ JANThER ANTONY**, identificada con Código de Matrícula **2005215387**, por encontrarse incurso en los artículos 20 y 21 del Reglamento General de la Universidad.

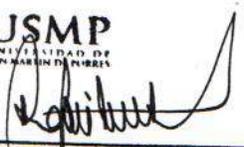
El ex alumno **GUTIERREZ RODRIGUEZ JANThER ANTONY**, interpuso Recurso de Reconsideración, exponiendo que dicha situación se debía a motivos personales, que no le permitieron cumplir en forma eficiente con sus actividades y obligaciones académicas, solicitando se le conceda nueva oportunidad para seguir estudiando.

Se acordó: **CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, AL SEÑOR GUTIERREZ RODRIGUEZ JANThER ANTONY, SEPARADO DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 626-2014-CU-R-USMP DE FECHA 21 DE MAYO DE 2014.**

Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".

Siendo las 11:00 a.m. El señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.

**USMP**
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Abg. Rodolfo Gavilano Oliver
SECRETARIO GENERAL

**USMP**
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

ING. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR